



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**  
**SALA LABORAL**

**INFORMA**

De conformidad con el inciso 2º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, en armonía con el artículo 103 del CGP y artículo 3º del Decreto 491 de 2020, en la recepción, gestión, trámite, y decisión de actuaciones judiciales, se preferirá el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; razón por la cual, a partir de la fecha, la notificación de las providencias proferidas por la Sala, en atención a lo dispuesto por el inciso 3º del Parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, se llevará a cabo a través de *estados electrónicos* que serán publicados en el portal web de la Rama Judicial, en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogotá-sala-laboral>

En este sitio web, cualquier interesado podrá consultar estados, edictos, fijaciones en lista y/o traslados secretariales de los procesos judiciales que se encuentren exceptuados de la suspensión de términos judiciales por parte del Consejo Superior de la Judicatura, sin perjuicio del registro de las actuaciones que se seguirá efectuando en el sistema de información Siglo XXI.

Las notificaciones se llevarán a cabo a través del portal web de la Rama Judicial, opcionalmente podrán ser remitidas a los correos electrónicos que suministren las partes, apoderados y demás intervinientes o por llamadas telefónicas.

Los correos electrónicos habilitados para el RECIBO DE MEMORIALES relacionados con los procesos judiciales exceptuados, son *exclusivamente* los siguientes:

TUTELAS Y HABEAS CORPUS: [ofictutsltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofictutsltsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

OTROS PROCESOS EXCEPTUADOS DE LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS:  
[secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., mayo 11 de 2020

**HUGO ALEXANDER RIOS GARAY**  
Presidente